Para despachos de oficio de s mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

de su Mag.d sobre las alcavalas y rentas R.s
y la certificacion del contador para saver el cabim.to
en que se certifica entran aunquento y ochocientas
y beinte y dos mill seis.tos y siete maravedis y con
forme a lo que su mag.d mandase pague este presente
año del cabezon que son dos quentos y quinientos
mill mrs se toca en ellos al dho Juro del rreyno seis
cientas y setenta y siete mill trecientos y noventa
y tres mrs que cada tercio es ducientas y beinte y dos mill
setecientos y noventa y siete mrs y medio = Y con
bistos de todo se acordo que la parte del reino haga
sus deligencias con el S.r Don sancho de torres y mu
ñatones del concejo de su mag.d cavallero de la
orden de santiago superyntendente general a quien
esta cometido el librar los Juros sobre las alcavalas
por comision de su mag.d para haverse balido de lo
proseguido dellas y otros efectos para la compra y conducion
de granos y estar hecho notorio a la ciu.d para que no
se libre

Balcarcel

Lucas Moreno